

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por el que respetuosamente se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que, en lo futuro, se abstenga de formular solicitudes de donación o de cualquier otra índole, por las que se requiera a los beneficiarios de los programas gubernamentales a su cargo, que prescindan, donen o se deshagan de los apoyos o estímulos que por derecho les corresponde y para que, en el ámbito de su competencia, multiplique el apoyo que se otorga a los investigadores que están desarrollando proyectos relacionados con la atención y tratamiento de la enfermedad COVID-19; a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

El suscrito diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por el que respetuosamente se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que, en lo futuro, se abstenga de formular solicitudes de donación o de cualquier otra índole, por las que se requiera a los beneficiarios de los programas gubernamentales a su cargo, que prescindan, donen o se deshagan de los apoyos o estímulos que por derecho les corresponde y para que, en el ámbito de su competencia, multiplique el apoyo que se otorga a los investigadores que están desarrollando proyectos relacionados con la atención y tratamiento de la enfermedad COVID-19; conforme a los siguientes:**



Antecedentes

Mediante un comunicado fechado el 14 de mayo de 2020, dirigido a todos los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la doctora María del Carmen de la Peza Casares, directora adjunta de Desarrollo Científico, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores, hizo un llamado urgente a que la comunidad científica se solidarice con el Pueblo de México, los médicos y personal de salud, que están trabajando para atender la epidemia de COVID-19, aportando uno, dos o hasta tres meses del estímulo que reciben por su trabajo en dicho Sistema Nacional.”¹

¹ Investigadores apuntan chantaje en solicitud para donar estímulos. La Jornada. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2020/05/16/politica/007n2pol>

Cabe señalar que dicho llamado fue enviado a los correos electrónicos de los miembros del SNI, en formato PDF, sin número de referencia, lo que de inmediato despertó una serie de sospechas, pues las comunicaciones oficiales del SNI cubren una serie de formalidades que fueron omitidas en esta ocasión.

El documento señala que la donación voluntaria debería hacerse depositando los recursos en una cuenta a nombre del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sin aclarar qué destino se daría a esos recursos. El comunicado también señala que en caso de que toda la comunidad científica donara sus estímulos, los montos que se donarían podrían ser de hasta:

Mes de donación ²	Monto de donación por mes (millones de pesos)	Monto total acumulado (millones de pesos)
Mayo	\$550	\$550
Junio	\$550	\$1,100
Julio	\$550	\$1,650

Finalmente, el escueto llamado del SNI hace mención que en varias partes del país aún se está por entrar a la fase de mayor contagio y de mayor saturación en los hospitales y centros de salud, por lo que la donación es una forma de solidarizarse con el Pueblo de México pues los retos económicos y sociales que se generarán a causa de la pandemia serán de alta consideración.

Ante el crecimiento de la incertidumbre y la molestia de la comunidad científica nacional en medios de comunicación, el 17 de mayo de 2020, el CONACYT emitió una aclaración³ en la que reitera que la donación de los recursos económicos por parte de los investigadores sería de manera voluntaria, pero el efecto que ha generado la petición es altamente vulnerador de la certeza y dignidad de los miembros del SNI.



Protestan los investigadores del SNI

De inmediato, en redes sociales hubo una reacción en contra de esta solicitud, pues de acuerdo con investigadores que manifestaron su descontento, este

² Elaboración propia con datos del comunicado de fecha 14 de mayo de 2020, firmado por la directora adjunta de Desarrollo Científico, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores, localizable en **Conacyt pide donación voluntaria a miembros del Sistema Nacional de Investigadores**. El Universal, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/coronavirus-conacyt-pide-donacion-miembros-del-sni>

³ **Conacyt: es legítima la carta sobre donativos pedidos a miembros del SIN**. La Crónica. Disponible en <https://www.cronica.com.mx/notas-conacyt-es-legitima-la-carta-sobre-donativos-pedidos-a-miembros-del-sni-1154015-2020>

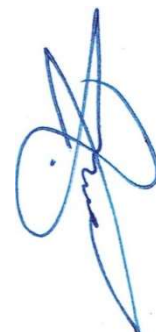
llamado está fuera de lugar y asume que los fondos que reciben como estímulo son recursos extra, de los que pueden prescindir sin dificultad alguna.

Asimismo, las voces que se alzaron en contra de esta petición acusan que constituye un acto de “chantaje” y “extorsión” por parte del SNI y por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), sin siquiera dejar claros los datos de la donataria, los fines de la donación y los mecanismos de supervisión de dichos recursos.

En las redes sociales, la inconformidad de una gran parte de los investigadores se hizo presente. En Yucatán, académicos yucatecos que pidieron omitir su nombre por temor a represalias, manifestaron a medios de comunicación su descontento con esta medida calificándola como “una burla”, ya que desde el mes de enero les fue retirado el apoyo económico por parte del CONACYT e incluso les solicitaron devolver los recursos recibidos en noviembre y diciembre de 2019 y ahora les piden hacer una donación de los estímulos.⁴

Una recopilación de muestras de inconformidad se publicó por el periódico Reforma, en la cual, miembros del SNI acusan que el CONACYT está “pasando la charola” para sufragar erogaciones que se supone deben estar contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que con ello el Gobierno Federal pretende subsanar los huecos presupuestales que está generando la construcción de los megaproyectos del presidente Andrés Manuel López Obrador.⁵

Cabe señalar que también ha habido investigadores del SNI que han manifestado su apoyo a esta medida y que, incluso, han anunciado la realización de la donación de sus estímulos al Patrimonio de la Beneficencia Pública, pero esto ha generado un linchamiento en redes sociales de los científicos e investigadores que se han manifestado en contra de la solicitud.



El presidente López Obrador pide cancelar el llamado

El rechazo generalizado a esta petición condujo a que el presidente Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia “mañanera” del 18 de mayo de 2020, aludiera al tema informando que habló con la doctora María Elena Álvarez-

⁴ **Conacyt les retira estímulos a investigadores y pide donación.** Novedades Yucatán. Disponible en https://sipse.com/novedades-yucatan/conacyt-retira-estimulos-investigadores-pide-donacion-365491.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

⁵ **Explootan contra Conacyt. Reprueban científicos e investigadores “pase de charola”.** Reforma, edición del 16 de mayo de 2020. Sección Cultura. P. 15.

Buylla, titular del CONACYT, y le pidió que dejara sin efectos el llamado y retirara la solicitud de donaciones⁶ en comentario.

Esto constata que la decisión de la Secretaría Ejecutiva del SNI estuvo fuera de lugar, y debe hacerse un llamado para que una institución del prestigio del CONACYT evite caer en tribulaciones y escándalos como éste, en el que parece utilizarse su posición, de una manera dudosamente ética, para forzar a beneficiarios de programas gubernamentales a desprenderse de recursos económicos que por derecho les corresponde.

Asimismo, el presidente de la República confirmó que el Estado Mexicano cuenta con los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a las necesidades que plantea la epidemia de COVID-19, con lo que mantiene una postura contraria a la que el CONACYT ha mencionado en su llamado urgente.

El SNI, un mecanismo de excelencia en investigación

El SNI fue creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, con el objetivo de reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología. El reconocimiento se otorga a través de la evaluación por pares y consiste en otorgar el nombramiento de investigador nacional y estímulos económicos cuyo monto varía con el nivel asignado. Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas.⁷



En este contexto, es indispensable recordar que el SNI tiene por objeto promover y fortalecer, a través de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, y la innovación que se produce en el país, contribuyendo a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social.⁸

El SNI colma una necesidad apremiante para toda nación, que es la promoción e incremento de la capacidad científica. Por ello, la Ley de Ciencia y Tecnología establece, en su artículo 2, lo siguiente:

⁶ **Pide AMLO a Conacyt retirar plan de donaciones.** La Jornada. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/05/18/pide-amlo-a-conacyt-retirar-plan-de-donaciones-5119.html>

⁷ **Sistema Nacional de Investigadores.** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores>

⁸ Ídem.

“Artículo 2. Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

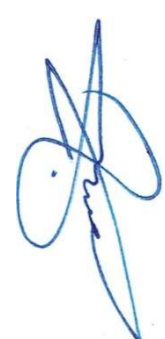
- I. Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos;
- II. Promover el desarrollo, la vinculación y diseminación de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico de calidad y la innovación, asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y, en su caso, mediante el uso de plataformas de acceso abierto. Así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en elementos fundamentales de la cultura general de la sociedad;
- III. Incorporar el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos y de servicios para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional;
- IV. Integrar esfuerzos de los diversos sectores, tanto de los generadores como de los usuarios del conocimiento científico y tecnológico, para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país;
- V. Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación;
- VI. Promover los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Federal para la ciencia, la tecnología y la innovación en forma participativa;
- VII. Propiciar el desarrollo regional mediante el establecimiento de redes o alianzas para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, y
- VIII. Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.”



Ante este panorama, el SNI constituye un efectivo mecanismo para incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores; para resolver los problemas nacionales; para contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos; para contribuir al desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y el mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento y, en general, para cumplir con la política de Estado establecida en el numeral antes señalado.

Así, para ingresar al SNI, existe un procedimiento riguroso y de alta especialidad que se regula a través de convocatorias de ingreso o reingreso; en dicho procedimiento, los candidatos a integrarse o permanecer en el SNI deben acreditar contar con el grado de doctorado o equivalente en medicina, la calidad en su trabajo de investigación, la innovación que han propiciado en sus ramas del conocimiento y los aportes que han logrado a la sociedad.

De acuerdo con el último Padrón de Beneficiarios publicado por el SNI, en enero de 2019 había un total de 30,548 miembros del Sistema.⁹ Los estímulos mensuales que perciben los integrantes del SNI están contemplados en el artículo 59 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, el cual especifica los montos a través de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), tal y como se aprecia a continuación:



Nivel	UMA mensual	Monto mensual en pesos (UMAs por \$2,641.15) ¹⁰
Candidato	3	7,923.45
I	6	15,846.90
II	8	21,129.20
III	14	36,976.10
Investigador Nacional Emérito	14	36,976.10

Si consideramos el esfuerzo, los años de estudio y preparación, las interminables horas dedicadas a la investigación y a la publicación de sus aportaciones, y el hecho de que los salarios para los investigadores en las universidades son, en muchas ocasiones, ínfimos, los montos que se entregan como estímulo son solo eso, un mero estímulo que tiene el objeto de apoyar a los científicos e investigadores para que tengan una situación menos dramática económicamente y esto aporte, a través de sus descubrimientos, a mejorar todos

⁹ **Padrón de Beneficiarios.** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores>

¹⁰ Elaboración propia con datos del artículo 50 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores y del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

los aspectos de la vida de nuestro país. Estos estímulos no son, de ninguna manera, superfluos ni ostentosos; al contrario, son, en algunos casos, menos que modestos.

Además, debido al poco presupuesto invertido en ciencia e investigación y a los interminables recortes presupuestales que se han hecho en esta Administración Federal, pueden constatarse historias de miembros del SNI que dedican buena parte de sus estímulos a la adquisición de reactivos o material para sus investigaciones. A pesar de todo esto, el SNI sigue siendo un mecanismo que premia la excelencia académica y científica, que nos es muy necesaria.

En suma, a pesar de ofrecer montos modestos como estímulo, el SNI ha tenido la gran misión de retener talentos mexicanos y extranjeros que antes emigraban a otros países, en donde les ofrecían mejores salarios y prestaciones. Evitar la “fuga de cerebros” es indispensable para que en nuestro país se pueda llevar a cabo investigación de calidad mundial y para que ese esfuerzo permita la innovación, así como el crecimiento tecnológico, teórico, científico y académico, que son base de cualquier país que pretende alcanzar altos estadios de desarrollo.

El papel del CONACYT

El CONACYT fue creado el 29 de diciembre de 1970 y tiene naturaleza de organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa. Su objeto es ser la entidad especializada y asesora del Ejecutivo Federal para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país.¹¹

Durante casi 50 años, el CONACYT ha sido un articulador del trabajo científico, del pensamiento, de la investigación y de la excelencia académica en México. Si bien el papel del Consejo no es hacer ciencia por sí mismo, sí es un organismo que procura y fomenta a quienes se dedican regularmente a hacer ciencia e investigación. Su prestigio ha sido, en estas cinco décadas, fundamental para aglomerar y conducir los esfuerzos científicos a lo largo y ancho de la nación.

En tal contexto, este llamado a hacer donaciones “voluntarias” se encuentra fuera de lugar, pues promueve un enfrentamiento entre la institución y sus miembros,

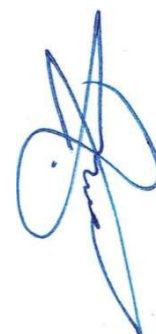
¹¹ El Conacyt. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt>



así como propicia el señalamiento, la presión e incluso el linchamiento mediático y en redes sociales de quienes se nieguen a hacer los aportes por su propia voluntad.

Este no es el papel del CONACYT, pues tomar esta ruta lo ha llevado incluso a contradecir lo que ha señalado el Gobierno Federal durante toda la emergencia sanitaria, creando una mayor incertidumbre. En efecto, desde el mes de febrero, al menos, el presidente de la República y los miembros de su gabinete, han afirmado que México está preparado para enfrentar la crisis sanitaria y la económica que estamos viviendo y que se tienen los recursos financieros necesarios. El 18 de mayo, el propio presidente López Obrador lo ha reafirmado.

El CONACYT debe coadyuvar en la atención de la crisis sanitaria a través de lo que mejor sabe hacer: promocionar, facilitar y encauzar la investigación para lograr resultados positivos en la realidad. El Consejo puede –materialmente- y tiene las atribuciones legales para propiciar que los investigadores que actualmente están desarrollando tratamientos, investigaciones sobre vacunas, equipo médico específico para la atención de la COVID-19, ventiladores pulmonares de rápida fabricación, etcétera, concluyan con éxito sus proyectos, en el menor tiempo posible.



Si el CONACYT propicia que la investigación mexicana desarrolle su potencial en esta pandemia, logrará un impacto positivo gigantescamente mayor que instando a los investigadores a prescindir de los recursos económicos que legalmente les corresponden y con los cuales, muchos de ellos, están tratando de desarrollar esos proyectos, sin apoyo gubernamental adicional.

Por ello, la presente Proposición plantea que esta Comisión Permanente exhorte al CONACYT para que en lo futuro se abstenga de hacer este tipo de solicitudes a los beneficiarios de programas gubernamentales a su cargo y apoye, en el ámbito de su competencia, con mayores recursos, a los investigadores y científicos que están desarrollando proyectos relacionados con la atención de la COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de Urgente Resolución, a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que, en lo futuro, se abstenga de formular solicitudes de donación o de cualquier otra

índole, por las que se requiera a los beneficiarios de los programas gubernamentales a su cargo, que prescindan, donen o se deshagan de los apoyos o estímulos que por derecho les corresponde y para que, en el ámbito de su competencia, multiplique el apoyo que se otorga a los investigadores que están desarrollando proyectos relacionados con la atención y tratamiento de la enfermedad COVID-19

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
sede de la Comisión Permanente, a 18 de mayo de 2020.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional (PAN)